Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

CONTRATO Nº 123/2.017

CONSTRUCCION DE AULA DE PRE ESCOLAR ESCUELA BÁSICA Nº 1.503 SAN FRANCISCO DE ASIS - JAGUA KUA, ID Nº 332.571

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, domiciliada en Calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, Arq. Domingo E. Cáceres Galeano, con Cédula de Identidad N° 906.620, refrendado por el Secretario General Prof. Gilberto Galeano, con C.I. Nº 1.584.337 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HERRERIA SAN PEDRO, domiciliada en San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Gregoria de Jesús Rojas Martínez, con Cédula de Identidad N° 4.456.320, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "CONSTRUCCION DE AULA DE PRE ESCOLAR ESCUELA BÁSICA Nº 1.503 SAN FRANCISCO DE ASIS - JAGUA KUA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma HERRERIA SAN PEDRO – RUC Nº 4456320-5 para la "CONSTRUCCION DE AULA DE PRE ESCOLAR ESCUELA BÁSICA Nº 1.503 SAN FRANCISCO DE ASIS - JAGUA KUA", por un monto de Gs. **119.933.317**.- (Guaraníes Ciento diez y nueve millones novecientos treinta y tres mil trescientos diez y siete).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo A
(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano
SECRETARIO GENERAL

HERRERIA San Pedro Ruc.: 4456320 - 5

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **332.571**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2.017, convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° 4870/2.017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5171/2.017 de fecha 22 de Noviembre de 2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCION DE AULA DE PRE ESCOLAR ESCUELA BÁSICA Nº 1.503 SAN FRANCISCO DE ASIS - JAGUA KUA" es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la intendencia, dentro de los tres días posteriores a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Obra: CONSTRUCCION DE AULA DE PRE ESCOLAR ESCUELA BÁSICA Nº 1.503 SAN FRANCISCO DE ASIS - JAGUA KUA

Convocante: Municipalidad de San Pedro del Paraná

Proyectista: Arq. Daniel Mateo Sviednickij

		COMPUTO METRICO, PRESUPUESTO DE OBRA				
Nº	Cod. Cat.	Ítems	Un.	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
1		Replanteo	m2	81,39	8.168	664.753
2		Excavación y carga de cimiento de PBC	m3	17,26	358.295	6.184.177
3		Vigas y dado de HºAº	m3	1,4	1.807.066	2.529.892
4		Encadenado de Hº Aº	m3	3,15	1.354.944	4.268.073
5		a- de 0,45 cm	m2	6,1	219.351	1.338.041
6		b- de 0,30 cm	m2	17,15	148.385	2.544.794
7		Relleno y apisonado de interior	m3	32,3	115.482	3.730.082
8		a- De 0,15 - horizontal	m2	8,43	80.644	679.831
9		b- De 0,30 - horizontal	m2	4,2	80.644	338.706
10		c- De canteros	m2	5,25	58.064	304.833
11		a- de 0,30 para revocar	m2	19,52	141.933	2.770.532
12		b- de 0,15 para revocar	m2	39,4	96.773	3.812.837
13		d- de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	25,62	158.062	4.049.556
14		e- de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	20,4	103.224	2.105.770

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G. Intendente Municipal San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano SECRETARIO GENERAL

HERRERIA San Pedro Ruc.: 4456320 - 5

15		Envarillado dos hiladas con 3 var de 8 mm	ml	40,25	16.774	675.149
16		a- De 0,30 x0,45 para revocar	ml	9	154.836	1.393.524
17		De teja española y tejuelon con tirante de	m2	98,55	283.866	27.974.994
18		Interior - exterior a 1 capa	m2	154	28.387	4.371.536
19		De pilares de mamposteria	ml	9	55.483	499.346
20		De viga cumbrera y voladizo de encadenado de	m2	15,46	32.258	498.701
21		De nivelacion	m2	16,7	28.387	474.056
22		Contrapiso de cascote	m2	65,75	41.290	2.714.791
23		Piso de baldosa carcarea en aula, galería y SSHH	m2	60,47	77.418	4.681.466
24		Zócalo: ceramico	ml	37,05	25.806	956.112
25		a- De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	un	1	122.579	122.579
26		b- De marco 0,15 y puerta para boxes- baño	un	2	103.224	206.448
27		a- Marco y puerta 1,10x2,50 (2 hojas)	un	1	64.515	64.515
28		b- Ventana tipo balancín de 1,50x1,70 p/ SSHH	un	4	90.321	361.284
29		c- Ventana tipo balancín de 1,50x1,00 p/ SSHH	un	4	90.321	361.284
30		De ladrillos comunes curvos a sardinel en	ml	2,5	34.194	85.484
31		Mocheta de revoque	ml	49,6	9.354	463.978
32		De paredes revocadas interior a la cal - blanco o	m2	131,14	10.968	1.438.357
33		De aberturas de madera con barniz	m2	3,36	22.581	75.871
34		De viga cumbrera y galería a la cal	m2	15,46	10.968	169.567
35		De pintura de techo (maderamen) al barniz	m2	98,55	17.420	1.716.702
36		De mamposteria visto común enras látex color	m2	48,89	18.064	883.159
37		De revoque común látex, exterior color mostaza	m2	52,36	18.064	945.842
38		a- Balancines	m2	16,8	30.323	509.420
39		b- Puerta metálica de acceso	m2	5,06	30.323	153.432
40		Azulejo	m2	19,5	74.837	1.459.329
41		Colocación de vidrios en aberturas	m2	16,77	122.579	2.055.641
42		Espejo	gl	1	129.030	129.030
43		Colocación de planchuelas de hierro en techo	un	34	32.258	1.096.755
44		Construcción de mesada azulejada de	gl	1	838.695	838.695
45		Instalación de agua corriente y desague cloacal	gl	1	9.354.675	9.354.675
46		Instalacion electrica	gl	1	5.806.350	5.806.350
47		Artefactos sanitarios	gl	1	4.516.050	4.516.050
48		Aberturas maderas y metalicas	gl	1	5.806.350	5.806.350
49		Pizarron	gl	1	1.419.330	1.419.330
50		Limpieza	m2	66,76	4.968	331.637
		TOTAL				**119.933.317**

Total Gs.: Ciento diez y nueve millones novecientos treinta y tres mil trescientos diez y siete.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONSTRUCCION DE AULA DE PRE ESCOLAR ESCUELA BÁSICA Nº 1.503 SAN FRANCISCO DE ASIS - JAGUA KUA

El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la *Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano
SECRETARIO GENERAL

HERRERIA
San Pedro
Ruc.: 4456320 - 5

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULA DE PRE ESCOLAR ESCUELA BÁSICA Nº 1.503 SAN FRANCISCO DE ASIS - JAGUA KUA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA

Ing. Domingo M. Cáceres C.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Prof. Gilberto Galeano
SECRETARIO GENERAL

HERRERIA
San Pedro
Ruc.: 4456320 - 5

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37inc.l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre de 2.017.-

Prof. Gilberto Galeano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
INTENDENTE MUNICIPAL

Gregoria de Jesús Rojas Martínez
HERRERIA SAN PEDRO

HERRERIA
San Pedro
Ruc.: 4456320 - 5